EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO INTER-GM
Nit: 901551853-8

CERTIFICA QUE:

Durante la ejecución del contrato N° 1285-21 suscrito entre la Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio SA y Assa Abloy Entrance Systems US INC con NIT 901.575.859-5, cuyo objeto es *"Contratar el suministro, instalación y mantenimiento de puertas automáticas deslizantes de dos y cuatro hojas y equipos complementarios para estaciones del componente BRT del Sistema de Transporte Masivo de la ciudad de Bogotá D.C. Lotes 2 y 3"*, el contratista:

1. Para el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre de 2023, cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos integrales del mismo, para la Fase II Mantenimiento y Soporte técnico así:

No.	OBLIGACIÓN	CONTRATO-1285-21		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
	FASE II MANTENIMIENTO Y SOPORTE			
1	El Contratista está obligado a desarrollar y presentar ante la entidad su plan de mantenimiento preventivo y las actualizaciones que sobre este realice durante la vigencia del contrato, identificando las rutinas, actividades, periodicidad y demás atributos que el equipo supervisor y/o interventor soliciten.	✓		
2	El Contratista deberá garantizar un stock suficiente de repuestos para atender las novedades y fallas que se presenten en la operación de las puertas automáticas y equipos complementarios suministrados.	✓		
3	El Contratista debe mantener el personal plenamente identificado, por lo tanto, es el encargado de carnetizar a cada miembro del equipo de trabajo. Cada miembro del equipo por norma de seguridad dentro de la infraestructura del Sistema y en las áreas en que se desarrolle su labor debe portar en lugar visible su identificación (carné de funcionario y de ARL).	✓		
4	El contratista deberá cotizar el valor del mantenimiento descrito en este numeral como una tarifa fija mensual, por cada puerta instalada. Este valor se entiende como a todo costo.	✓		
5	Será responsabilidad del Contratista garantizar el adecuado funcionamiento de las puertas automáticas y los equipos complementarios instalados	✓		
6	Establecer y presentar ante la entidad su plan de mantenimiento y desarrollar todas las actividades necesarias para mantener en correcto funcionamiento las puertas suministradas e instaladas	✓		
7	Realizar todas las actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo que sea requerido por el uso e interacción habitual de la puerta y los usuarios, para mantener las puertas suministradas en adecuadas condiciones de funcionamiento y cumpliendo las funcionalidades	✓		
8	El Contratista deberá dimensionar y disponer de todos los recursos necesarios de repuestos, mano de obra, transporte, comunicaciones, instalaciones, almacenaje, entre otros, que se requieran para cumplir con esta labor.	✓		
9	Contar con una mesa de ayuda 24 horas 7 días a la semana, para recibir, gestionar y tomar acciones frente a las diferentes novedades, fallas, eventos que requieran ser atendidos en las puertas automáticas y equipos	✓		

	complementarios que han sido suministrados e instalados, para mantener su adecuado funcionamiento.			
10	Implementar un sistema de registro y reporte de todas las actividades desarrolladas sobre las puertas automáticas y equipos complementarios, que permitan contar con una hoja de vida de cada equipo donde se identifiquen acciones de mantenimiento preventivo, correctivo, repuestos utilizados, tiempos de atención, tipo de falla atendida.	✓		
11	El Contratista deberá disponer de una plataforma de software enfocada en la gestión de información de las puertas y los equipos complementarios instalados.	✓		
12	El Supervisor y/o Interventor del contrato será quien identifique las necesidades, autorice y solicite al Contratista realizar las actividades de reemplazo, reparación, mantenimiento correctivo que se den por eventos fortuitos, vandalismo. El Contratista deberá ejecutar dichas actividades previa autorización expresa por parte del equipo interventor	✓		
13	Al momento de entrega del documento de diseño de detalle de las puertas. El Contratista entregará al Interventor la BASE DE DATOS ITEMS PUERTAS (BDIP) para cada tipo de puerta (dos y cuatro hojas) la cual debe incluir el desglose total de elementos que componen la puerta, la cantidad de cada elemento por puerta y el valor integral de cada elemento.	✓		
14	El Contratista deberá crear una hoja de vida para cada puerta y llevar el registro de las actividades ejecutadas, sean de carácter preventivo, correctivo o de cualquier índole, debidamente sistematizado, deberá llevar el registro de piezas reparadas o reemplazadas.	✓		
15	El Contratista se obliga a realizar análisis del resultado de la gestión del mantenimiento y será obligación de este plantear planes de mejora que permitan incrementar la confiabilidad de las puertas y equipos complementarios instalados y mejorar los resultados de los indicadores establecidos.	✓		
16	El Contratista deberá realizar las actividades de mantenimiento (preventivo, predictivo, correctivo) y las que haya lugar para garantizar la integración con el sistema de sincronización bus estación. Esto aplica únicamente para el sistema bus estación basado en tecnologías inalámbricas (IEEE 802.15.4 y RFID).	✓		
17	El contratista deberá entregar mensualmente un informe de ejecución de mantenimiento, tanto del mantenimiento propio del uso e interacción habitual, como del mantenimiento derivado de actos vandálicos o caso fortuito	✓		
18	El Contratista deberá dar cumplimiento a toda la normatividad vigente en el país aplicables al objeto y actividades propias del Contrato, así como aquella normatividad que surja, se modifique o adicione durante el plazo de ejecución del Contrato	✓		

2. El Contrato cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto el 06/01/2023, así:

CRP Número	
202301	752
CDP	
202301	2094

3. La factura AAES10 relacionada se ajusta a las condiciones de pago del respectivo contrato, conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico Principal numeral 6.1 Remuneración del

Contratista y lo establecido en los *Lineamientos especiales del adicional-modificatorio 01 al contrato 1285-2; así:*

INTERVENTORÍA				
Fase	**Tipo**	**Cantidad**	**Tarifa SIN IVA**	**Subtotal SIN IVA**
Mantenimiento	Tarifa mes mantenimiento puerta 2 hojas para 142 puertas con mantenimiento de 30 días (octubre) en las estaciones: Santa Lucia, Aguas, Calle 22, Sabana, San Facón, Museo del oro, Universidades, Bicentenario, San Bernardo; Policarpa, Ciudad Jardín, Jiménez, Las Nieves, San Victorino, Biblioteca y Parque	142	$ 1.177.000	$ 167.134.000
	Tarifa mes mantenimiento puerta 4 hojas para 187 puertas con mantenimiento de 30 días (OCTUBRE) en las estaciones: Santa Lucia, Aguas, Calle 22, Sabana, San Facón, Museo del oro, Universidades, Bicentenario, San Bernardo; Policarpa, Ciudad Jardín, Jiménez, las Nieves, San Victorino Biblioteca y Parque.	187	$ 1.345.000	$ 251.515.000
	Tarifa mes mantenimiento ITS, para (16) ITS, con mantenimiento de 30 días (OCTUBRE) en las estaciones santa Lucia, Aguas, Calle 22, Sabana; San Facón, Museo del oro, Universidades, Bicentenario, San Bernardo; Policarpa, Ciudad Jardín, Jiménez, las Nieves, San Victorino, Biblioteca y Parque	16	$ 505.000	$ 8.080.000

SUBTOTAL SIN IVA	$ 426.729.000,00
IVA (19%)	$ 81.078.510,00
TOTAL	**$ 507.807.510,00**

Valor en Letras: QUINIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ *PESOS MCTE.*

Nota: El valor total de la factura es $507.807.510 IVA incluido. Por lo tanto, en el momento de tramitar el pago, la Entidad Contratante deberá hacer las retenciones a las que haya lugar.

La presente certificación se expide a solicitud del contratista a los cuatro días (4) días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
Representante Legal Suplente
Consorcio INTER-GM